

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA, BAJO LOS ALCANCES DE CONTRATACIÓN
ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS D. LEG N° 1057- NECESIDAD TRANSITORIA N° 001-2025-MPA

ACTA DE FE DE ERRATAS

En la ciudad de Arequipa, el día 10 de enero del año 2025, los integrantes del Comité Evaluador del Proceso Legislativo N°1057 CAS N°001-2025 (Necesidad Transitoria), designados con Resolución Gerencial N°049-2025-MPA/GM, se reunieron en la Subgerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Arequipa.

Durante dicha reunión, se notó de la existencia de los siguientes errores materiales:

1. Las Bases de la Convocatoria, en la sección de Base Legal, en el punto 3, que dice:

Texto actual – DICE:

Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Texto corregido – DEBE DECIR:

Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

2. Perfil N° 8 - Coordinador de Fiscalización:

Texto Actual – DICE:

CANTIDAD: 10

Texto corregido – DEBE DECIR:

CANTIDAD: 01

Esta rectificación, se efectúa en amparo del Artículo 201 de la Ley N°27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General y modificatorias, que dispone:

“Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”.

Por lo expuesto, se procede a corregir los errores indicados.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Comité de Selección del PROCESO CAS N°01-2025-MPA – NECESIDAD TRANSITORIA

Designado a través de la Resolución Gerencial N°049-2025-MPA/GM